



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.679 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 646/2017, de fecha 6 de Septiembre de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 11/2017, de fecha 30 de Agosto de 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 3386/2017, de fecha 09 de Junio de 2017, que Autoriza Feriado Legal del Funcionario Rodrigo Garay Ruiz.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3.386/2017, de fecha 09 de Junio de 2017, que Autoriza 05 días de Feriado Legal del Funcionario Sr. **Rodrigo Garay Ruiz**, Juez de Policía Local de Zapallar, y donde no le quedan días correspondientes al año 2017; **lo anterior viene en modificar los días pendientes que le quedan a dicho Funcionario, según siguiente detalle:**

Donde dice	Debe decir
Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2017.	Se deja constancia que le quedan 05 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal
 DISTRIBUCION:



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
 Administrador Municipal
 Por Orden del señor Alcalde

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-